

DIARIO DE LA MARINA

Periódico Independiente

AÑO XLV.

Redacción y Administración: Peligros, 3, entlo. decha-Tel. 2.931

Madrid, Viernes 31 de Enero de 1913.

DOS EDICIONES DIARIAS

Número 13.562

PLANES PARA EL PORVENIR DECLARACION MINISTERIAL

Hoy, al llegar a la Presidencia, nos fué facilitada por el conde de Romanones la siguiente declaración ministerial:

Política general.

El Gobierno aspira a vivir en constante comunicación con el Parlamento. Mas para que la principal función de éste, la legislativa, sea fecunda, es necesario que se acomode a un plan y que éste se halle articulado y desenvuelto por el Gobierno en condiciones de ser inmediata materia de debate. Respondiendo a esta necesidad, los ministros han convenido los puntos concretos del plan en cuyo desarrollo han de ocuparse inmediatamente, como etapa previa para la apertura de las Cortes.

La paz material es completa en España. La paz moral, tan absoluta como nuestra época permite, y el Gobierno confía en que la obra reformadora que va a emprender la afianzará. Las mayorías parlamentarias, templadas en la contienda de los años pasados, son hoy, más que nunca, insuperable instrumento de gobierno.

Lamenta éste profundamente las asperezas surgidas en las relaciones entre el partido liberal y el conservador, porque estima de alta conveniencia para el interés público la cordial inteligencia con las oposiciones de S. M. en todo aquello que les sea común. Pronto se halla, ahora como siempre, a cuanto deba hacer para que dicha cordialidad subsista. Pero examinados serena y escrupulosamente sus actos, el Gobierno no encuentra en ninguno de ellos justificación para aquellas asperezas ni, por tanto, orientación que deba rectificar. Confía, sin embargo, en que el transcurso del tiempo y el patriotismo y celo monárquico del partido conservador, suavizarán acritudes y restablecerán la armonía que, sin mengua de las respectivas aspiraciones doctrinales, debe existir entre los partidos de gobierno.

Ratificada por la Corona su confianza en el partido liberal, y concluido el primer período del mando de éste, período a que puso término la gloriosa muerte del insigne Canalejas, el Gobierno, al iniciar esta segunda etapa, ha considerado atentamente la realidad nacional para acomodar a ella los cauces de su futura labor.

Política económica.

Sin desconocer el evidente progreso de la Nación en los tres últimos años y la prosperidad económica de algunas comarcas, ha estimado como características de nuestra vida social el visible decaimiento de la actividad en otras, el permanente malestar obrero, la crisis de la agricultura, la angustia de la clase media, y como consecuencia, la innegable inquietud de las muchedumbres, el aumento de la emigración y la lentitud en el desarrollo de la cultura, aspectos y resultados de un malestar económico que irradia sus efectos por todas las clases sociales y constituye el más urgente y fundamental problema de nuestro país.

El Gobierno se propone hacer frente a estos deberes de dos maneras: por el escrupuloso cumplimiento de las leyes, sin someterlas a caposías o extraviadas interpretaciones que desnaturalicen el sentido conciliador, liberal, que desde la Restauración las ha inspirado, y por un plan de reformas tan radicales como los errores e injusticias de nuestra vida nacional reclaman con urgencia. El Gobierno se reserva, naturalmente, la facultad de determinar en cada momento el orden de procedencia con que ha de acometer su ejecución, acomodándola a los requerimientos de la realidad en cada instante y al concurso de la opinión pública, sin el cual ningún propósito reformador podrá vencer las resistencias que encuentre en su camino.

En el orden económico, al que ha de otorgar una decidida preferencia, los puntos principales a que contraerá su atención son:

1.º Robustecimiento y nivelación de la Hacienda del Estado: la obtendrá mediante el desarrollo de las reformas financieras presentadas a las Cámaras, con las modificaciones que la sabiduría de éstas aconseje.

El Gobierno estudiará, además, si es llegado el momento de iniciar en España las nuevas direcciones tributarias que en otras naciones como Inglaterra y Alemania, y más recientemente en la Argentina, se han emprendido, con rápidos y eficaces resultados, no sólo en el orden financiero, sino principalmente de carácter social, aunque su establecimiento haya sido muy discutido, sobre todo en la primera de dichas naciones, y haya encontrado formidables resistencias en las alarmas de los intereses creados. Con estas reformas el partido liberal no sólo iniciará la urgente restauración agraria, cuya transcendencia para la economía nacional no puede ocultarse, sino que prevendrá ingresos considerables que hagan más fácil y acomodado a la justicia el desenvolvimiento del plan de Obras públicas.

2.º Organización de las Haciendas locales.

Para ello recogerá los principios incorporados ya a las tradiciones y doctrinas del partido liberal en diversos proyectos. En dicha reorganización se iniciará, con las prudencias que sean necesarias, el establecimiento del impuesto sobre el valor del suelo, cuyos efectos sobre el perentorio problema de las viviendas y sobre la aguda crisis del trabajo urbano no pueden ser desatendidos por un Gobierno liberal, a quien preocupan intensamente las penalidades de la clase obrera. La organización de las Haciendas locales implicará el pleno desenvolvimiento de la ley de supresión del impuesto de Consumos, con aquellas modificaciones que la experiencia ha sugerido y la determinación de la autonomía del Municipio en el orden de los impuestos locales.

3.º Reorganización de la contribución industrial y de la territorial, dándoles formas más equitativas que permitan reducir la carga con que abruma, y entorpecen las actividades productoras del país.

Reformas sociales.

Intimamente ligado con el problema económico y financiero está el de las reformas sociales que el Gobierno, además de aquellas soluciones que conduzcan al abaratamiento de la vida, se propone continuar con vigor. Para abordarlo en toda su extensión se procederá a crear un ministerio del Trabajo que asuma, coordine y amplíe los distintos servicios de la Administración pública relacionados con los problemas y cuestiones que el propio nombre de aquél indica. A dicho ministerio quedará afecto el Instituto de Reformas Sociales, cuya cooperación ha sido y seguirá siendo inestimable, y los demás organismos análogos, cuya función se encamina a mejorar la condición de las clases proletarias y apresurar la formación de aquel nuevo Derecho que los grandes problemas planteados por la civilización contemporánea en la vida social hacen necesario y urgente. Así, con ello, las cuestiones relativas al trabajo quedarán completamente apartadas del ministerio de la Gobernación, al que incumbe, entre otros cometidos, velar por el orden público; las soluciones legislativas de los problemas se fundarán sobre más asiduo y completo conocimiento de la realidad nacional, y la Administración dispondrá de medios más vigorosos para hacer efectiva la exacta observancia de la legislación protectora del obrero.

El ministerio del Trabajo consagrará preferente atención a los siguientes extremos, desenvolvimiento armónico de un mismo principio:

1.º Ley de Sindicatos obreros que defina la personalidad de las Asociaciones obreras, permitiéndoles para concertar contratos colectivos, normalice su acción social y elimine las luchas y conflictos suscitados exclusivamente por el reconocimiento de esa personalidad jurídica.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la eficacia de la intervención del Estado en los grandes servicios públicos realizados por entidades concesionarias, de modo que en todos los casos de conflicto quede a salvo el interés general.

4.º Reorganización de la inspección del trabajo, acrecentando su eficacia como garantía suprema de la observancia de las leyes protectoras del trabajo.

5.º Arbitraje obligatorio, como etapa preliminar de la declaración de la huelga, con aceptación facultativa del laudo, pero garantía contra el incumplimiento por cualquiera de ambas partes una vez aceptado.

Relaciones internacionales.

En el orden internacional, prosiguiendo el Gobierno la política que con el asentimiento de todos los partidos está trazada, se esforzará en fortalecer las amistades y acrecentar las relaciones exteriores de España, siendo objeto de su especial atención el concierto de Tratados de Comercio que estimulen y robustezcan la actividad productora y mercantil de nuestro país.

Nuestra acción en Africa.

Estrechamente ligado con ello está el problema de la acción en Africa, en el cual el Gobierno, alocionado por las experiencias del pasado, procurará la expansión de la vitalidad nacional realizada mediante el desarrollo de la cultura y los intereses económicos en aquellos territorios.

Defensa nacional.

Consagrará atención a la defensa nacional, otorgando su predilección a estos extremos: reorganización del Ejército para fortalecer las unidades armadas, dotándolas de material y elementos necesarios dentro de los recursos nacionales; construcción de cuarteles; Ejército colonial y cumplimiento y desarrollo del pró-

pósito que inspiró la ley de Reorganización de las fuerzas marítimas y armamentos navales, fortificando, para que la acción sea uniforme y completa, los arsenales y plazas del litoral de la Península, Baleares y Canarias; reforma del Código de justicia militar, en términos que, sin despojar al Poder público de cuantos elementos son indispensables para la defensa vigorosa de los grandes principios en que descansa la Patria y el Ejército, permitan derogar la ley de Jurisdicciones.

Reformas en la enseñanza.

A los problemas de la enseñanza, orientada principalmente en el sentido de la educación nacional, dedicará el Gobierno preferente actividad, afrontando por todos los medios la lucha contra el analfabetismo. Para ello consignará en el próximo presupuesto, salvo que el concurso de las Cortes abrevie el plazo, el aumento necesario para iniciar un plan de reformas, cuyo desarrollo deberá completarse en sucesivos ejercicios económicos, por graduales ampliaciones de las cantidades dedicadas a fomentar la cultura.

Dichas reformas, realizadas con la asistencia de elementos de alta autoridad pedagógica que aseguren la permanencia de la orientación a través de las vicisitudes de los partidos políticos, abarcarán: en la primera enseñanza, rápida elevación de la eficacia y prestigio de la escuela rural; creación anual del número de nuevas escuelas necesario para completar durante el ciclo de las reformas que corresponden al contingente escolar hasta que el precepto de 1857, que hace obligatoria la instrucción, pueda al fin cumplirse; sueldo mínimo de 1.000 pesetas; aumento de la inspección; formación del personal nuevo y misiones pedagógicas; graduación de las enseñanzas; construcción de edificios para escuelas; fundación profusa de Bibliotecas populares y organización de cursos para obreros. En consideración al respeto debido a la libertad de conciencia se hará compatible la asistencia a la escuela pública de aquellos niños cuyos padres no profesen la religión del Estado y deseen que sus hijos no reciban la enseñanza de ésta.

Se fomentará la segunda enseñanza al mismo tiempo que se simplifique, teniendo presentes las aspiraciones e indicaciones de su profesorado; se ampliarán los medios propios para el régimen oficial de los organismos docentes. Y en enseñanza superior: dotación de mayores recursos para la Junta de ampliación de estudios; aumento de Bibliotecas, especialmente las Universitarias, y material científico; inspección técnica para la conservación, sin restauración, y exposición de nuestros monumentos de arte nacionales, y ley prohibiendo la venta y salida de España de toda la riqueza artística perteneciente a fundaciones y corporaciones y que tiene carácter nacional.

Administración de Justicia.

En la administración de justicia versarán sus proyectos sobre reorganización del Poder judicial, simplificación del enjuiciamiento y determinación del más rápido y eficaz procedimiento relativo a la responsabilidad judicial, como suprema garantía del ciudadano y salvaguardia de la máxima positiva de los prestigios de la Magistratura.

La cuestión religiosa.

En todas las controversias aún pendientes, y que en otros momentos han apasionado los ánimos sobre puntos relacionados con la Iglesia, el Gobierno, perseverando en la norma que acaba de dar muestras, adoptará los medios más rápidos y convenientes para zanjarlas, con la vista puesta en las realidades concretas más que en los vagos enunciados generales, y atento al propósito indefectible de mantener ilesos los atributos del Estado. Solicitará sus servicios sin guiarles otro interés que el de servir a su Patria como buenos ciudadanos.

Administración pública.

En reorganización administrativa mantiene el compromiso de proseguir la discusión del proyecto sobre Mancomunidades provinciales, hoy sometido a la aprobación del Senado, y en el Congreso examinará el de reforma de la Administración municipal y provincial, que constituye su definitivo complemento, estudiando, además, el medio de que los grandes Municipios puedan desenvolverse dentro de normas adecuadas a la complejidad de su vida urbana.

Desarrollo de la agricultura.

Finalmente, persuadido de la urgencia de restaurar la agricultura española, proseguirá, juntamente con los propósitos antes indicados, el desarrollo del plan de obras públicas, atendiendo con singular interés a las hidráulicas y al aumento de comunicaciones, y abordará el

problema de la organización del crédito rural, como indispensable complemento de todo otro esfuerzo e iniciativa de reconstrucción agraria, y facilitará la constitución de Sindicatos agrícolas.

Tal es el plan que el Gobierno se propone desenvolver, como expresión de las más urgentes aspiraciones de la España democrática. Su ejecución se sujetará al orden que las necesidades nacionales impongan en cada momento y sobre las cuales el Gobierno no puede anticipar temerariamente su juicio sin hipotecar aquella libertad de resolución que es requisito inexcusable de su plena responsabilidad en la dirección de los negocios públicos.

Paralelamente ejercitará una acción política, cuyas normas fundamentales son: mantenimiento inflexible del orden público, castigo de toda extralimitación, continuación de aquella política de atracción de los elementos antimonárquicos, tan sana y sabiamente realizada desde 1876, con provecho de la Patria y de la Monarquía, que constituye uno de los más gloriosos títulos del partido liberal, aspirando a que las fuerzas no monárquicas, convencidas de que bajo las instituciones vigentes son realizables todas las obras de transformación social, cooperen a la labor de reconstituir pacíficamente a España, prestando aquella alta y noble colaboración de la inteligencia y del patriotismo que redundan en beneficio del país, con cuyo bien está identificado el de las instituciones que lo rigen.

Los médicos provisionales del Ejército

El dignísimo señor ministro de la Guerra, queriendo llevar a cabo un acto de justicia, se propone crear una Escala de reserva retribuida de Sanidad Militar, de la que formarán parte los actuales médicos provisionales de Sanidad Militar y los que sirvieron idénticos destinos durante las guerras de Cuba y Filipinas.

Ya en otra ocasión, siendo ministro de la Guerra el actual, se propuso crear la citada reserva por creerlo de justicia; pero la caída inesperada del Gobierno le privó de llevar a la práctica lo que hoy piensa realizar.

Ahora que la situación liberal se ha afianzado será posible introducir reformas beneficiosas en todos los ramos, siendo la que nos ocupa una de las que no han de causar nuevos gastos al Tesoro, puesto que casi nunca está cubierta la plantilla en el Cuerpo de Médicos militares, y, aunque llegará a cubrirse, siempre quedaría el recurso de destinar a los médicos excedentes a las zonas de reclutamiento, cuyas cajas de recluta y batallones de segunda reserva han tomado más incremento con la nueva ley de Servicio militar obligatorio, que prescribe la creación en dichos centros de Escuelas o Academias de instrucción militar en donde podrán ejercer sus funciones los médicos de la futura Escala de reserva.

Otro de los servicios que podrán prestar al Estado es el de las Comisiones mixtas, que, como es sabido, todos los años funcionan unos cuantos meses en las capitales de provincia; servicios que no tendrá que recompensar el Estado como hoy se ve obligado a hacer al mandar en comisión a médicos que tienen otros destinos fijos.

Es muy digno de elogio el rasgo altruista del general Luque para con estos galenos que voluntariamente abandonaron sus hogares, al saber que la Patria los necesitaba. Por estas razones y por el desinterés que han demostrado, lo mismo los actuales provisionales que los que prestaron servicio durante las guerras de Cuba y Filipinas, se han hecho acreedores a que el señor ministro de la Guerra les beneficie en justicia, creando la citada reserva, que en nada perjudica al Estado y que tanto bien ha de hacer a unos cuantos médicos que, impulsados por un patriotismo acendrado, vinieron presurosos al Ejército a prestarle sus servicios sin guiarles otro interés que el de servir a su Patria como buenos ciudadanos.

Felicitemos muy de veras al señor ministro de la Guerra por sus nobles propósitos y espe-ramos ver pronto en el *Diario Oficial* el Real decreto creando la reserva retribuida de Sanidad Militar, con lo cual no se verán desamparados por el Gobierno quienes, como ellos, han sabido ganarse una recompensa justa.

En el Palace Hotel

Gran baile de máscaras.

Organizado por las señoras del Patronato de Comedores de Caridad tendrá lugar mañana sábado un gran baile de máscaras, que promete estar muy brillante y muy concurrido.

Excusado es decir que, reservándose la Administración del Hotel el derecho de admisión, acudirán a ese baile lo más selecto de la buena Sociedad madrileña.

Las tarjetas para caballero se venden a 20 pesetas y a 15 las de señora (cena comprendida).

OTROS PRESUPUESTOS

El conde de Romanones ha dicho que el Gobierno había decidido que los ministros se ocupasen de formar en sus respectivos departamentos los presupuestos para 1914, con el fin de presentarlos al Parlamento en la fecha reglamentaria.

Esta medida encaja perfectamente en las disposiciones legales y sería plausible de todo punto si garantiza que no representa un año más perdido en el estado que las cosas se encuentran.

Concretándonos nada más que a las leyes económicas para el Ejército y la Marina, es indudable que si al confeccionarlas no se parte de una base concreta, se repetirá el caso de que el nuevo presupuesto sea un trasunto del anterior con algunas variaciones de detalle que en nada cambiarán su estructura ni aumentarán su eficacia.

En este punto nadie se hace la menor ilusión, porque emprender un viaje sin saber a dónde se va ha de ser siempre caro, inútil, y sólo puede aceptarse como una excentricidad digna de un rico extravagante.

El Gobierno sabe muy bien que carecemos de un plan orgánico que oriente el complejo problema de nuestra defensa nacional.

Así lo demuestra el párrafo de su programa que se ocupa de este asunto y hemos reproducido hace tres días.

En él se reconoce que es preciso hacer que el Ejército responda al gasto que representa, que no es buena la organización de las tropas coloniales, que las costas no están artilladas y que es indispensable llevar adelante el fomento de la escuadra.

Todo esto puede y debe traducirse, sin pérdida de momento, en proyectos concretos, encaminados a saber lo que necesitamos y lo que eso nos ha de costar.

Una vez conseguido tan importante extremo, será llegado el instante de que los Poderes ejecutivo y legislativo concierten el escalonamiento de la ejecución de esos proyectos y los lleven de este modo a las columnas de los presupuestos sucesivos traducidos en cifras.

Nadie deja de hacerse cargo de la imposibilidad de ejecutar de una vez planes que han de ser muy costosos, pero cuyo principio no puede ser aplazado.

Visto, por ejemplo, que el premio ofrecido a los voluntarios de Africa es insuficiente, se impone decidir su cuantía para que produzca resultados, antes de hacer una ley económica en la cual se consigne el mismo que hoy se ha visto que no sirve al objeto perseguido.

Y otro tanto sucede con los demás extremos que componen los complejos problemas militar y naval.

La opinión de los profesionales está, en tales asuntos, completamente formada.

Sepamos primero lo que es preciso gastar, decidamos después lo que puede hacerse en cada año, y luego la formación del presupuesto sería tarea sencillísima y breve.

Formar y discutir los planes orgánicos pudiera ser tarea de la etapa parlamentaria de primavera y el verano daría tiempo a traducirlos en cifras, cuya aprobación no podría ser larga, porque éstas serían consecuencia de aquéllas.

El monumento a Canalejas

La Junta directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid, apartándose por esta sola vez de lo que disponen sus Estatutos, ha tomado el acuerdo de contribuir con 500 pesetas a la idea de perpetuar la memoria del eminente hombre público D. José Canalejas y Méndez, en atención al cariño con que siempre miró el ilustre patrio todo cuanto tuvo relación con ella y de haber honrado varias veces su tribuna, dando conferencias de grata recordación para los periodistas madrileños.

También el Ayuntamiento de Madrid ha dado patente prueba de su cariño hacia el señor Canalejas votando 45.000 pesetas para destinarlas a tan noble propósito.

El alcalde de Crevillente (Alicante) ha entregado al secretario de la Comisión ejecutiva del monumento, Sr. Francos Rodríguez, 200 pesetas, que suma la suscripción abierta en aquel pueblo.

La marquesa de Folleville

Esta mañana, a las once y media, se verificó el entierro de doña María de la Concepción Mexía y Queralt, viuda del marqués de Folleville y hermana del señor duque de Tamames.

Descanse en paz la ilustre dama, y reciban sus hijos y su hermano nuestro más sentido pésame.

IBARRA Y COMPANIA

SEVILLA

Servicio regular de vapores de escala fija de Bilbao á Sevilla

VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.558; Cabo Tra-
ca, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartal, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo
San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafal-
gar, 1.518; Cabo Ortegal, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleto, 1.026;
Itaboe, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 831; Ibatzábal, 742; Luchana, 395.
Cabo Santa María, 156.

Salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.
Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.—Tres salidas semanales de to-
dos los demás puertos hasta Sevilla.
Servicio quincenal entre Bayonne y Burdeos.—Se admite carga á flete corrido para
Rotterdam y puertos del Norte de Francia.
Para más informes: oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

¡OJO! Los mejores médicos aconsejan á sus enfermos para curar
herpes, sífilis, llagas en las piernas y garganta, dolor en los
huesos, eczemas, manchas, escrófulas, granos, caspa, grietas en las manos, sabañones,
almorranas, etc.

EL MEJOR DEPURATIVO DE LA SANGRE

Jarabe VERDU Demulcente

Pomada curativa VERDU (Curación externa.)

Depósito é instrucciones: 22, ESCUDILLERAS, 22, FARMACIA :: Barcelona.

DE VENTA EN MADRID: Farmacia Gayoso, Arenal, 2.

Veronés -- Fotógrafo

San Bernardo, 52.—Madrid

Tres retratos artísticos: 3 pesetas

EL SIGLO XX

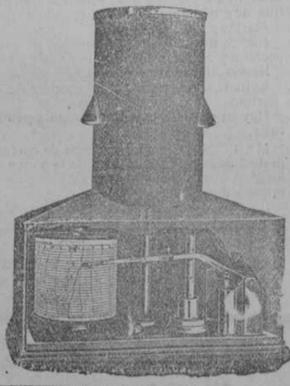
Fuencarral, 6, Madrid

Aparatos para luz eléctrica :: Va-
jillas de todas las marcas :: Cris-
talerías :: Lavabos y objetos para
regalos.

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases,
tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres
para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.,
ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-In-
furnes (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Arrow-in-Furnes); fábrica
de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego
rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rá-
pido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd.
Placencia-Gulpúzcoa-España) fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de
cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería en
Dartford; fábricas en North Knet, para proyectiles; polígonos de Eskmaala y Eynsford.—
Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque
de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno bra-
sileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 to-
neladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Barik», crucero de primera clase, de
15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Kator», buque de combate de
primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa»,
buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Liber-
tad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el
gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre en la actualidad
«Triumph». Per el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas
y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ki nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 tonela-
das y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos;
«King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengean-
ce», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue»,
crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero pro-
tegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amohitrite», crucero pro-
tegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Niobe», crucero protegido de
primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en di-
chos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 tonela-
das y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se ha construído 70 buques
de guerra y mercantes.

J. DALMAU MONTERO, S. en C.



Barómetros, Migrómetros,
Termómetros, Anemómetros
Gemelos de teatro y de cam-
paña, Aparatos de física,
Cintas, Metros, Niveles de
todas clases, Estuches de
compases, etc.

Fabricación y repa-
ración de aparatos de me-
dida eléctrica.

Ronda Universidad, 20
BARCELONA
Fuertes, 12 (junto á Arenal)
MADRID

Diario de la Marina

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid: Un mes, 1,50 ptas.; trimestre, 4,50; semestre, 9;
año, 18.
Provincias: Trimestre, 5 pesetas; semestre, 10; año, 20.
Unión postal: Año, 60.
Extranjero: 70 pesetas.

Número suelta: VEINTIMOS

ANUNCIOS

Estos deben ser por lo menos para tres meses; tomán-
do los por seis ó por un año se hará una bonificación del 5 y 10
por 100, respectivamente.
Los cobros se hacen siempre anticipados y directamente
por esta Administración.
Los pagos en valores declarados, giro mutuo ó postal.
Los señores anunciantes que por la índole especial del
reclamo sólo desearan el anuncio por un mes ó días deter-
minados, se insertarán á razón de (15 pesetas) línea sencilla
por día.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 22 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre y 4 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 23 Enero, 20 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, directamente para Singapore demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York. Cuba Méjico.

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28, y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico; Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires.

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires; el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona, y accidentalmente Génova. Con inacción por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Fernando Póo.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias, y de la Península indicadas en el viaje de ida.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportadores.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Línea de Cuba Méjico.

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 15, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.
Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios reducidos para camarcotas de lujo.

LA REALIZACION

Grandes talleres de confección de todas clases de prendas y vestuarios para el Ejército, Armada y Corporaciones civiles. Gran surtido en impermeables de todas clases hechos y á medida. Telas impermeabilizadas. Géneros Nacionales y Extranjeros de todas clases. Especialidad en colores firmes garantizados, Efectos militares, Guantes, Camisería, etc.

HIJOS DE JOAQUIN M. LAHERA

Duque de la Victoria, 3 y 5 (antes Nueva) CADIZ.—Teléfonos 4 y 125.—Escritorio: San Francisco, 2

Julián Pescador

Sastrería Militar y Paisano.—Rambla de Santa Mónica, 9, 1.º
BARCELONA

Especialidad en los uniformes de la Marina de guerra y Compañía Trasatlántica. Grandes rebajas y economías para las clases subalternas. Impermeables á medida y trajes y abrigos para señoras y niños.

CASA RECOMENDADA "EL PRECIO FIJO" 41, PRINCIPE, 41

Ropa blanca, abrigos y vestidos.—Equipos para novia y canastillas para recién nacidos.

Fábrica de blusas.
Precios de almacén.

Pistolas automáticas Victoria



Calibres 6,35 y 7,65

Arma de tra-
bajo mecánico
muy notable,
de absoluta so-
lidez, de extra-
ordinaria pre-
cisión.

Eduardo Schilling (S. en C.)

MADRID Alcalá, 14
BARCELONA Fernando, 23
VALENCIA Paz, 13

MATUTE

FARMACIA
San Fernando (Cádiz).

Muy acreditada y conocida. Todo lo que se relaciona á Farmacia y Medicina. Sólo primera calidad.

ANTINEUROL.—Lo único contra los dolores de cabeza. Muestra gratis á quien la pida.

VIRO.—Profiláctico antiséptico

PASTILLAS POLIBALSÁMICAS, contra resaca-
dos, toses, bronquitis.

Casa en CADIZ: Plaza de Isabel II, núm. 2.
— SANLUCAR DE BARRAMEDA: Duque de Mont-
pensier, núm. 13.